

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

Índice AI: MDE 14/183/2003/s (Público)  
Servicio de Noticias 283/03  
15 de diciembre de 2003  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE141832003>

## **Irak: Sólo la justicia puede servir al futuro de Irak**

Amnistía Internacional expresa su satisfacción ante la detención de Sadam Husein, que está acusado de violaciones graves de derechos humanos, que incluyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Ahora es esencial que se celebre un juicio justo e independiente en el que se respeten las normas internacionales.

«La forma en que se maneje este juicio será crucial para la futura configuración de Irak y para el respeto que tendrá el Estado de derecho –ha declarado Amnistía Internacional– Es importante para que se conozca la verdad, pero igualmente importante para que prevalezca la justicia.»

El tribunal que juzgue a Sadam Husein y otros debe ser justo y ser considerado justo. Debe ser competente, independiente e imparcial, y seguir unos procedimientos plenamente conformes con las salvaguardias internacionales sobre imparcialidad procesal.

«La gravedad y la escala de las violaciones de las que se acusa a Sadam Husein ponen de relieve la importancia primordial de que sea juzgado de una forma incuestionablemente imparcial –prosiguió la organización internacional de derechos humanos–. No merecen menos las innumerables víctimas de décadas de violaciones graves de derechos humanos cometidas por el anterior gobierno iraquí.»

El Consejo de Gobierno iraquí anunció el pasado 10 de diciembre la creación de un Tribunal Especial de Irak que juzgará a Sadam Husein y a otros. Según el estatuto del tribunal, los jueces y fiscales han de ser iraquíes, pero «el Consejo de Gobierno podrá nombrar jueces no iraquíes que tengan experiencia en los delitos previstos en [su] estatuto.»

Amnistía Internacional solicita que se explore exhaustivamente la opción de incluir a expertos no iraquíes en el tribunal. Aunque Irak tiene una firme tradición legal, no ha habido enjuiciamientos por delitos complejos como los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Sería importante que estos juicios se celebrasen en Irak, pero no está claro que se pueda garantizar la independencia y la imparcialidad de jueces y fiscales en un contexto muy politizado.

Este tribunal se creó sin haber realizado consultas amplias con la sociedad civil iraquí y sin haber recibido aportaciones de juristas internacionales con experiencia en situaciones similares. No obstante, esto puede subsanarse.

«La Autoridad Provisional de la Coalición y el Consejo de Gobierno iraquí deben invitar a expertos de las Naciones Unidas que puedan recurrir a experiencias similares en otros países, a fin de garantizar que se elige la mejor composición para el tribunal –afirmó Amnistía Internacional–. De no ser así, se causaría la causa de la justicia se vería gravemente perjudicada, no sólo en Irak sino en todo el mundo.»

Además, a Amnistía Internacional le preocupa sobremanera que el tribunal especial no haya excluido la pena de muerte como castigo. El juicio de Sadam Husein y otros no debería verse como un proceso de venganza. La Autoridad Provisional de la Coalición ha suspendido la aplicación de la pena de muerte y Amnistía Internacional espera su abolición permanente.

«Es sumamente decepcionante ver a los representantes de las potencias ocupantes apoyando o profesando ahora la neutralidad sobre la cuestión de la pena de muerte en Irak, en lugar de fomentar el fin permanente de este castigo trasnochado e inhumano.»

Como ex jefe de las fuerzas armadas de Irak, Sadam Husein es un prisionero de guerra y debe ser tratado en consecuencia, lo que incluye que se le dé acceso sin dilación a los delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja. Al igual que cualquier otro presunto delincuente, Sadam Husein tiene derecho a gozar de todas las salvaguardias pertinentes previstas en el derecho internacional, incluido el derecho a no ser sometido a torturas ni malos tratos y a recibir un juicio justo.

A Amnistía Internacional le preocupa que algunos aspectos del examen médico de Sadam Husein se mostraran en televisión. El III Convenio de Ginebra, que regula el tratamiento de los prisioneros de guerra, exige que éstos reciban un trato humano en todo momento, lo que incluye protegerlos de la «curiosidad pública».

«Aunque fuera necesario demostrar que Sadam Husein está vivo y bajo custodia, no hacía falta mostrarlo mientras se le examinaba la boca y el pelo, lo que hace dudar de la intención que motivó la distribución de dichas secuencias», declaró Amnistía Internacional.

Amnistía Internacional ha documentado las violaciones graves de derechos humanos cometidas durante todo el periodo en que Sadam Husein gobernó Irak, y ha actuado en relación con ellas. La organización lleva mucho tiempo pidiendo que se ponga fin a la impunidad en relación con estas violaciones. En 1988, la organización pidió por primera vez al Consejo de Seguridad de la ONU que interviniera en Irak para poner fin a las violaciones masivas de derechos humanos que se perpetraban contra los kurdos. Hay que revelar la verdad y las víctimas y sus familias deben ser reparadas.

«Las normas que deben aplicarse a la reclusión, el interrogatorio y el juicio deben basarse exactamente en los mismos principios que, según las acusaciones, Sadam Husein y otros han negado al pueblo iraquí: los principios del derecho internacional», afirmó Amnistía Internacional.

### **Información general**

Junto con otras organizaciones de derechos humanos, Amnistía Internacional ha pedido que expertos internacionales e iraquíes estudien las opciones para garantizar un juicio justo para los acusados de crímenes de la escala y naturaleza de los cometidos bajo el régimen de Sadam Husein. La ONU tiene una considerable competencia en esta área. Amnistía Internacional ha solicitado también que se realicen consultas amplias en la sociedad iraquí sobre el planteamiento general de la rendición de cuentas por los crímenes

cometidos en el pasado antes de adoptar una decisión definitiva sobre la opción específica para enjuiciar a los acusados. Véase *Garantizar la justicia y la rendición de cuentas* (<http://web.amnesty.org/library/index/eslMDE140882003?Open&of=esl-irq>).

Los principios fundamentales de imparcialidad procesal incluyen la presunción de inocencia. Los tribunales han de ser auténticamente independientes y enjuiciar a los acusados basándose únicamente en las pruebas que existan contra ellos y por medio de un proceso justo, conforme a las normas internacionales sobre imparcialidad procesal. No deben haber leyes de prescripción ni amnistías, indultos o medidas similares para los delitos tipificados en el derecho internacional si estas medidas impiden que se dicte una sentencia decisiva y una reparación plena para las víctimas. Los presuntos infractores deben ser juzgados en procedimientos en los que se respeten íntegramente el derecho internacional y las normas sobre imparcialidad procesal en todas las fases de las actuaciones. Debe estar contemplada la posibilidad de recurrir y la exclusión la pena de muerte y de cualquier otro tipo de pena cruel, inhumana o degradante, con independencia de cuáles sean las circunstancias. Las víctimas y sus familias han de disponer de medios efectivos para obtener una reparación completa por las violaciones que hayan sufrido.

Documento Público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <<http://web.amnesty.org/library/eslindex>>.**